

**VALDEAVELLANO DE TERA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera de fecha 30 de Noviembre de 2022 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	125.000,00	Gastos de personal	120.900,00
Impuestos indirectos	15.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	162.200,00
Tasas y otros ingresos	84.500,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	115.000,00	Transferencias corrientes	500,00
Ingresos patrimoniales	53.100,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	210.765,80
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	101.865,80	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS	494.465,80	TOTAL GASTOS	494.465,80

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**A) Plazas de funcionario:**

1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación.

B) Personal laboral fijo:

Auxiliar

Alguacil

C) Personal laboral temporal:

Personal de limpieza a tiempo parcial.

Peón.

RESUMEN

Funcionarios: 1.

Laboral Fijo: 2.

Laboral temporal: 2.

Total: 5.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 29 de diciembre de 2022. – La Alcaldesa, María de la O García Muntaner.